



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SISTEMA DE GESTIÓN
DE EMERGENCIAS EN INCENDIOS FORESTALES
Comité de Lucha Contra Incendios Forestales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN INCENDIOS FORESTALES

*GRUPO DE TRABAJO DE SISTEMA DE MANDO DE INCIDENTES Y
ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN*

Estado del documento: aprobado

Fecha: 8 mayo 2024



INTRODUCCIÓN

En la reunión del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) de 11 de marzo de 2010, celebrada en Cáceres, se crea el Grupo de Trabajo de Sistema de Mando de Incidentes y Acreditación de la Formación. Su objetivo principal es cumplir con los mandatos recogidos en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes:

Artículo 7.2.c. Establecer unas directrices comunes sobre formación en materia de extinción y prevención de incendios.

Artículo 46.1. Establecer unas directrices comunes para la implantación de un sistema de gestión de emergencias común.

Para facilitar la coordinación entre los dispositivos de extinción de incendios forestales, de forma que sea posible la asistencia recíproca de las Administraciones competentes y la utilización conjunta de los medios personales y materiales.

Este documento recoge el esquema general de la estructura organizativa de un sistema de gestión de emergencias común en la extinción de un incendio forestal (SGEIF). El objetivo fundamental de la implementación de este sistema es la seguridad en las operaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de la estructura organizativa se identifican distintas posiciones que se pueden activar o no en el despliegue del sistema en función de las necesidades derivadas de la gestión del incendio. Es decir, no todas las posiciones tienen que activarse para todos los incendios y varias posiciones pueden ser llevadas a cabo por una misma persona, en función del desarrollo del incendio, su nivel de complejidad y la organización interna de cada dispositivo. El sistema se plantea con flexibilidad para que cada dispositivo pueda adaptar esta estructura en función de la propia organización interna y las necesidades del incendio.

Las denominaciones de las distintas posiciones se basan en el principio esencial de terminología común. Cada dispositivo competente podrá adoptar las suyas propias, aunque se recomienda tender a una denominación única y común. Para cada posición se recoge una breve descripción, desarrollándose en otros documentos de forma más extensa las funciones, competencias y módulos formativos asociados a cada una.

Se han identificado un total de 24 posiciones en el máximo despliegue del sistema.

Este sistema también se contempla para facilitar la incorporación de expertos y unidades de otras comunidades autónomas que se desplazan a apoyar a una comunidad autónoma y deben integrarse en dicho sistema organizativo de la gestión del incendio forestal.

PRINCIPIOS ESENCIALES

El sistema de gestión de emergencias en incendios forestales se basa en unos principios esenciales que facilitan el desarrollo del esquema organizativo para dirigir y gestionar la intervención del incendio forestal. La aplicación de estos principios permite construir una estructura organizativa adaptada a las circunstancias derivadas del incidente, que garantizará el establecimiento de las funciones necesarias para la gestión del mismo.

Estos principios son:

1. **Mando único:** El sistema define la responsabilidad global de la gestión del incendio en una única persona, según se indique en los planes de cada comunidad autónoma.
2. **Cadena de mando:** El sistema respeta una línea ordenada de autoridad de los mandos operativos, asegurando que cualquier elemento operativo en el incendio está trabajando bajo la responsabilidad de un mando que ha completado el proceso de transferencia del mando.
3. **Estructura de mando lineal:** El sistema define que cada interviniente o unidad cuenta con un solo superior designado, delante del cual es directamente responsable de la tarea que realice.
4. **Tramo de control:** El sistema cuenta con un límite en el número de líneas de comunicación y supervisión que reportan a cada una de las personas con responsabilidad en la gestión del incendio. Este límite se recomienda entre 3 y 7.
5. **Organización modular y escalable:** El sistema se dimensiona dependiendo de las necesidades dinámicas de cada incendio, activando y desactivando posiciones, funciones o tareas según la evolución del mismo.
6. **Terminología común:** El sistema utiliza una terminología común que permita identificar a todos los elementos del mismo por todos los intervinientes y garantice una comunicación eficiente y fluida.
7. **Acreditación:** El sistema contempla para cada una de las posiciones un determinado nivel de competencia y formación específicas, según las recomendaciones del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) o en su defecto lo desarrollado en cada comunidad autónoma.

DESCRIPCIÓN DE LAS POSICIONES

Se recoge a continuación una descripción genérica de las posiciones identificadas en el sistema de gestión de emergencias en incendios forestales. Para cada posición se definirán unos estándares comunes de competencia y formación donde se desarrollen de forma más amplia las funciones asociadas a cada posición.

- Dirección Técnica de Extinción (DTE). Máximo responsable de la extinción del incendio forestal. Le corresponden el establecimiento de los objetivos, las decisiones estratégicas, la gestión y coordinación de la extinción.
- Información (OI). Encargado de recibir, informar y atender a medios de comunicación y autoridades que se personan en el incendio.
- Enlace (OE). Encargado de asegurar la comunicación y coordinación con el personal y departamentos colaboradores en el incendio. También será el encargado de las relaciones con los medios colaboradores en la extinción de otras administraciones y organizaciones.

- Seguridad (OS). Encargado de monitorizar las operaciones sobre todos los asuntos relacionados con la seguridad operativa y del personal que responde a la emergencia.
- Jefatura Sección de Operaciones (JSO). Encargado de dirigir las acciones tácticas y transmitir las instrucciones necesarias para ejecutar el plan de operaciones, resolver incidencias, coordinar y controlar su ejecución, valorando el grado de eficacia que se está alcanzando en cada zona del incendio.
- Jefatura Sección de Planificación (JSP). Encargado de actualizar permanentemente la información sobre la evolución del incendio, realizar previsiones de comportamiento a medio y largo plazo, controlar y planificar la llegada y salida de medios. Elabora el Plan de Operaciones, proponiendo modificaciones o alternativas al respecto.
- Jefatura Sección de Logística (JSL). Encargado de realizar una previsión permanente de necesidades de avituallamiento, pernocta y otras provisiones necesarias para los medios del incendio y encargarse de su suministro y distribución.
- Jefatura Operaciones Terrestres (JOT). Encargado de la elaboración de la parte de operaciones terrestres del Plan de Operaciones del incendio y de la planificación de los aspectos estratégicos en relación a las operaciones terrestres.
- Jefatura Centro Recepción Medios (JCRM). Encargado de gestionar el centro de recepción de medios y las llegadas y salidas de los medios asignados al incendio, transmitiendo las instrucciones necesarias.
- Jefatura Sector (JS). Encargado de implementar las instrucciones del Jefe de Operaciones y de la ejecución del Plan de Operaciones en la zona o sector asignado, informando sobre el progreso de las operaciones de control y el estado de los recursos dentro del sector.
- Jefatura Operaciones Aéreas (JOA). Encargado, por delegación del DTE, de la supervisión, desde tierra o embarcado en una aeronave, de las operaciones aéreas en incendios forestales.
- Coordinación Medios Aéreos (CMA). Persona embarcada en una aeronave de coordinación y encargada, por delegación del DTE, del desempeño de las funciones de coordinación de medios aéreos.
- Piloto aeronave. Encargado de la realización de las tareas tácticas asignadas a los medios aéreos, informando al Coordinador Medios Aéreos o, en su defecto, al Jefe Operaciones Aéreas.
- Analista. Encargado de recopilar y analizar toda la información relativa al comportamiento actual y previsto del fuego, identificando puntos críticos y áreas de oportunidad.
- Control Situación. Encargado de la recogida, tratamiento y organización de toda la información relativa al incendio.
- Control Recursos. Encargado de hacer el seguimiento del estado de todos los recursos asignados (propios y de otros organismos) en el incendio.
- Comunicaciones. Encargado de establecer y asegurar el funcionamiento de la red de comunicaciones y distribuir los canales del incendio.
- Logística Medios. Encargado de organizar y distribuir todos los equipos y suministros necesarios para el personal asignado al incendio.
- Logística PMA. Encargado de organizar y proporcionar los suministros para la instalación y funcionamiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Jefatura Grupo/Unidad. Encargado de realizar las tareas tácticas asignadas al grupo o unidad, informando a su superior en la cadena de mando.

- Brigada Helitransportada. Unidad integrada por personal especialista de extinción, personal al mando y uno o más helicópteros de transporte y extinción. Encargada de ejecutar las tareas de extinción, control y liquidación encomendadas.
- Brigada Terrestre. Unidad integrada por personal especialista de extinción, personal al mando, conductores y uno o más vehículos de transporte. Encargada de ejecutar las tareas de extinción, control y liquidación encomendadas.
- Autobomba. Unidad integrada por personal especialista de extinción, personal al mando, conductores, un vehículo autobomba, y en algunos casos vehículos de transporte adicionales. Encargada de ejecutar las tareas de extinción, control y liquidación encomendadas.
- Maquinaria Pesada. Unidad integrada por personal especialista en el transporte y empleo de dicha maquinaria, personal al mando y vehículos de transporte adicionales. Encargada de ejecutar las tareas de extinción, control y liquidación encomendadas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

